



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 26769/2025, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes del aspirante Abogado Carlos Alberto AGUILERA (DU N°22067214) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación simple, con destino al ÁREA de DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas relativos a “Derecho Privado III”) de la Carrera Contador Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas resuelve aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes del aspirante Abogado Carlos Alberto AGUILERA (DU N°22067214) y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaria Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para efectivizar la Promoción a Jefa de Trabajos Prácticos se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza –Consejo Superior- N° 6/2015, el Decreto 1246/2015 “Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales” y la Ordenanza –Consejo Superior- N°15/1997-Consejo Superior-(Reglamento de Régimen de Carrera Docente de



la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Concursos emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 05 de agosto de 2026, resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Abogado Carlos Alberto AGUILERA para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Efectivo, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la signatura "Derecho Privado III" de la Carrera de Contador Público Nacional."*

Que la Secretaria General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción al aspirante Abogado Carlos Alberto AGUILERA (DU N°22067214) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación simple, con destino al ÁREA de DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas relativos a "Derecho Privado III") de la Carrera Contador Público Nacional.

De acuerdo con lo, normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/2015-Consejo Superior, el



Decreto 1246/2015 *"Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales"* y la Ordenanza N° 15/1997- es (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 1 y 14 de septiembre de 2026, la solicitud de inscripción se recibirá por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1° designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Abogado Federico Omar MASINI (Universidad Nacional de San Luis)

Abogada Nora Patricia PISACCO (Universidad Nacional de San Luis)

Contadora Marcela Mariana LLORENTE METILLO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Abogada María Laura RODRIGUEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista María Laura ESTRADA (Universidad Nacional de San Luis).

Especialista Noelia Bettiana CONIGLIO (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTICULO 5°. - El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación *"notificaciones UNSL"* a través del código QR



exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas